

PROYECTO HACE TRÁNSITO EN CÁMARA

ONU expresa temores por reforma al sistema de justicia penal militar

● Gobierno argumenta que jurisdicción penal militar no es sinónimo de impunidad

SUS PREVENCIÓNES manifestó ayer Naciones Unidas en el Congreso de la República por intermedio de su representante de la Oficina de Derechos Humanos en Colombia, Todd Howland, sobre el proyecto que reforma el sistema de justicia militar por las implicaciones que podría tener en materia de derechos humanos. El organismo pidió a los congresistas reconsiderar el trámite de esta iniciativa que ya fue aprobada en sus dos primeros debates en el Senado y ahora está en Cámara.

“Estamos preocupados porque este proyecto no va a ayudar a este país a crear una paz sostenible, nosotros estamos aquí para facilitar que Colombia mejore cada día, cada mes y cada año, en materia de respeto a los derechos humanos”, dijo Howland en el marco de una audiencia que fue programada por algunos congresistas, como el representante a la Cámara del Polo Democrático, Alirio Uribe, sobre el proyecto de ley No. 085/13 Senado, 210/14 Cámara.

El objeto de esta audiencia fue visibilizar y discutir públicamente el contenido y los alcances de la reestructuración de la Justicia Penal Militar pro-

puesta por el Ministerio de Defensa en este proyecto, desde la perspectiva constitucional y de normatividad internacional, a fin de determinar los impactos que tendría frente a los derechos de las víctimas a la verdad y justicia. De igual manera, se buscaba que las autoridades competentes y la ciudadanía en general expusieran sus opiniones con respecto a esta iniciativa.

En ese sentido, el representante de Naciones Unidas advirtió que “este proyecto de ley no es parte de este escenario y espero que ustedes consideren sus obligaciones en materia de derechos humanos, cuando se va a continuar con las discusiones de este proyecto”.

No es la primera advertencia internacional que se hace sobre este proyecto, pues hace unas semanas la influyente Human Rights Watch, por intermedio de su responsable para las Américas, José Miguel Vivanco, envió una carta al ministro de Defensa, en la que dice que “el proyecto de ley número 85 de 2013 del Senado -que ya ha superado dos de los cuatro debates parlamentarios requeridos- permitiría que casos de asesinatos conocidos como ‘falsos positivos’ sean transferidos de la justicia ordinaria a la Justicia Penal Militar. El proyecto dispone que la Justicia Penal Militar conozca de otros casos de violaciones de derechos humanos por militares que se

hayan cometido anteriormente o puedan ocurrir en el futuro, como violación sexual, trato inhumano y mutilaciones, en flagrante contravención a las obligaciones jurídicas asumidas por Colombia de conformidad con el derecho internacional”.

En esa oportunidad el Ministerio de Defensa respondió por medio de una misiva al director para las Américas de Human Rights Watch, indicando que “me veo obligado a rechazar de manera vehemente sus afirmaciones que pretenden desacreditar y deslegitimar el enorme trabajo de nuestra Fuerza Pública, con posturas que llevan a la conclusión de que la jurisdicción penal militar es sinónimo de impunidad”.

El proyecto que reforma el Sistema de Justicia Militar establece una serie de disposiciones para desarrollar las garantías de autonomía, independencia e imparcialidad de la Justicia Penal Militar o Policial, regulando todo un sistema de carrera propio e independiente del mando



TODD HOWLAND, representante de ONU, pidió al Congreso considerar sus obligaciones en materia de derechos humanos.

institucional, creando el Cuerpo Autónomo de la Justicia Penal Militar y Policial, conformado por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo que desempeñen cargos judiciales, investigativos o de apoyo judicial o investigativo.